

**GASTO PÚBLICO SOCIAL**  
Aspectos relevantes contenidos en el  
Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

**INDICE**

<b>1.</b>	<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>2.</b>	<b>ANÁLISIS GENERAL DEL GPS</b>	<b>3</b>
<b>3.</b>	<b>EVOLUCIÓN HISTÓRICA</b>	<b>7</b>
<b>4.</b>	<b>GASTOS ASOCIADOS AL COVID</b>	<b>7</b>
<b>5.</b>	<b>ANÁLISIS DEL GPS POR JURISDICCIÓN Y POR PROGRAMA</b>	<b>8</b>
<b>5.1</b>	<b>ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)</b>	<b>9</b>
<b>5.2</b>	<b>MINISTERIO DE EDUCACIÓN</b>	<b>16</b>
<b>5.3</b>	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL</b>	<b>19</b>
<b>5.4</b>	<b>MINISTERIO DE SALUD</b>	<b>22</b>
<b>5.5</b>	<b>PRESIDENCIA DE LA NACIÓN</b>	<b>26</b>
<b>5.6</b>	<b>MINISTERIO DE SEGURIDAD</b>	<b>28</b>
<b>5.7</b>	<b>OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO</b>	<b>28</b>
<b>5.8</b>	<b>MINISTERIO DE DEFENSA</b>	<b>29</b>
<b>5.9</b>	<b>MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT</b>	<b>29</b>
<b>5.10</b>	<b>MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS</b>	<b>31</b>
<b>5.11</b>	<b>MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN</b>	<b>33</b>
<b>6.</b>	<b>RESTO</b>	<b>35</b>
	<b>ANEXO ESTADÍSTICO</b>	<b>37</b>
	<b>ANEXO METODOLÓGICO</b>	<b>39</b>

## Gasto Público Social en el Proyecto de Presupuesto 2022

### 1. INTRODUCCIÓN

---

Este informe tiene por objeto realizar un análisis del Gasto Público Social (GPS) contemplado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley N° 24.156 de Administración Financiera, el Poder Ejecutivo presentó al Poder Legislativo el 16 de septiembre del corriente año.

### 2. ANÁLISIS GENERAL DEL GPS

---

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 contempla autorizaciones para gastos corrientes y de capital por un total de \$ 13.336.520 millones, lo que implica un incremento del 36,9% con respecto a la previsión de cierre del Presupuesto en curso.

El presupuesto de gastos de la Administración Nacional presenta una alta proporción de erogaciones vinculadas al Gasto Público Social (GPS) como consecuencia, principalmente, de la incidencia de las prestaciones previsionales vinculadas a las jubilaciones y pensiones a cargo de la ANSeS.

El cuadro 1 muestra que para el ejercicio 2022, el GPS representa el 66,6% del gasto total de la APN, ratio similar al proyectado para el cierre 2021 (65,6%). En relevancia presupuestaria le siguen los Servicios económicos con el 15,5% del gasto total y con el 8,3% las erogaciones previstas en concepto de intereses y comisiones de la Deuda Pública. Más relegado figura el gasto identificado como Servicios de defensa y seguridad (4,2%) y el de la Administración gubernamental (5,5%).

Dentro del universo de gastos incluidos en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 como GPS, el 67,6% se concentra en Seguridad Social, alcanzando un monto de \$ 6.001.366 millones. De este total asignado a Seguridad Social, el 67,5% corresponde a las asignaciones al Sistema Integrado de Jubilaciones y Pensiones (SIPA), y el 12,2% a las Asignaciones Familiares y la Asignación Universal por Hijo (AUH). Asimismo, se incluyen en este rubro otros conceptos relevantes como las Transferencias y Contribuciones a la Seguridad Social (3,6%), las Pensiones no contributivas (2,4%) y el Seguro de desempleo (0,3%), entre otros, que completan el mencionado 67,6% del total del GPS (equivalente al 45,0% del total del gasto de la APN).

Otras acciones de relevancia dentro del total del GPS son las del programa de Desarrollo de la Educación Superior con un 4,2% de participación relativa, las Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa con el 3,5%, las políticas alimentarias con el 3,3%, el Programa Nacional de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo con el 2,7% y las de Prevención y Control de Enfermedades Transmisibles e Inmunoprevenibles con el 1,9%, entre otras.

**Cuadro 1. Distribución del Gasto por Finalidad y Función**  
Importes en millones de \$

Finalidad - Función	Proy. Ley de Presup. 2022	%
<b>ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>730.973</b>	<b>5,5%</b>
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>560.123</b>	<b>4,2%</b>
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>8.875.474</b>	<b>66,6%</b>
Salud	643.944	7,3%
Promoción y Asistencia Social	627.506	7,1%
Seguridad Social	6.001.367	67,6%
Educación y Cultura	817.881	9,2%
Ciencia y Técnica	187.944	2,1%
Trabajo	114.359	1,3%
Vivienda y Urbanismo	213.210	2,4%
Agua Potable y Alcantarillado	269.263	3,0%
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>2.068.577</b>	<b>15,5%</b>
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA*</b>	<b>1.101.373</b>	<b>8,3%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>13.336.520</b>	<b>100,0%</b>

\* Comprende la estimación de pagos de servicios de la deuda al sector privado, organismos internacionales y sector público financiero.

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

En el cuadro 2 se exponen las magnitudes del gasto por finalidad, tanto para la previsión de cierre 2021 como para el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022, y sus variaciones:

**Cuadro 2 Variación del Gasto por Finalidad y Función**  
2021 vs. 2022  
Importes en millones de \$

Finalidad - Función	Previsión Cierre 2021	Proy. Ley de Presup. 2022	Variación	Var. %
<b>ADMINISTRACIÓN GUBERNAMENTAL</b>	<b>532.885</b>	<b>730.973</b>	<b>198.088</b>	<b>37,2%</b>
<b>SERVICIOS DE DEFENSA Y SEGURIDAD</b>	<b>411.286</b>	<b>560.123</b>	<b>148.837</b>	<b>36,2%</b>
<b>SERVICIOS SOCIALES</b>	<b>6.390.655</b>	<b>8.875.474</b>	<b>2.484.818</b>	<b>38,9%</b>
Salud	572.205	643.944	71.740	12,5%
Promoción y Asistencia Social	419.418	627.506	208.088	49,6%
Seguridad Social	4.345.261	6.001.367	1.656.106	38,1%
Educación y Cultura	559.253	817.881	258.628	46,2%
Ciencia y Técnica	119.784	187.944	68.160	56,9%
Trabajo	104.765	114.359	9.594	9,2%
Vivienda y Urbanismo	125.765	213.210	87.445	69,5%
Agua Potable y Alcantarillado	144.205	269.263	125.059	86,7%
<b>SERVICIOS ECONÓMICOS</b>	<b>1.714.921</b>	<b>2.068.577</b>	<b>353.657</b>	<b>20,6%</b>
<b>SERVICIOS DE LA DEUDA PÚBLICA</b>	<b>694.579</b>	<b>1.101.373</b>	<b>406.794</b>	<b>58,6%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>9.744.326</b>	<b>13.336.520</b>	<b>3.592.195</b>	<b>36,9%</b>

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 y a la previsión de cierre 2021.

Puede apreciarse que en 2022 el presupuesto de la APN presentaría un crecimiento del 36,9%, mientras que el GPS aumentaría en un 38,9%, por lo que la participación del GPS

dentro del total de la APN experimentaría en 2022 un incremento de 0,97 puntos porcentuales con respecto a las proyecciones del cierre 2021. Este incremento se explica mayormente por la pérdida relativa de los Servicios económicos para los que se prevé un crecimiento interanual del 20,6%, 16,3 puntos porcentuales menos que el aumento general de gastos.

De la comparación de las asignaciones para Servicios sociales incluidas en el Proyecto de Ley 2022 y el cierre previsto 2021, surge que el menor crecimiento se observa en las asignaciones para salud y trabajo, con aumentos interanuales del 12,5% y del 9,2% respectivamente. Las restantes funciones crecen por encima del crecimiento promedio del GPS (38,1%), con un máximo de 86,7% en el caso de agua potable y alcantarillado.

En el caso de los gastos de capital, los mismos representan el 10,8% en el Proyecto de Presupuesto de la APN para 2022 y considerando solo el GPS la asignación se reduce al 7,9% del total.

Según se muestra en el cuadro 3 el total del gasto de capital crecería en 2022 un 50,4% en comparación con el crédito vigente 2021, y un 61,8% si se toman las proyecciones de cierre 2021. En el GPS, el crecimiento del gasto de capital para 2022, con relación al crédito vigente al 15-09-21, se eleva al 65,9%. Este cuadro expone, por orden de relevancia en cuanto a lo financiero, un comparativo por función entre el crédito vigente al 15-09-21 y las previsiones del Proyecto de Ley 2022 para las funciones que presentan las mayores asignaciones para gastos de capital, dado que no se dispone de una estimación del cierre 2021 con esta apertura.

Dentro del GPS, en el crecimiento de los gastos de capital respecto al presupuesto vigente prevalecen las subas para Ciencia y técnica de 115,7%, Educación y cultura de 88,8%, Promoción y asistencia social de 89,4%, Agua potable y alcantarillado de 75,7%, Vivienda y urbanismo de 55,9% y Seguridad social de 35,8%, a la vez que se observan caídas del 32,2% y del 40,2% en Salud y Trabajo, respectivamente.

**Cuadro 3 Principales destinos de los Gastos de Capital  
2021 vs. 2022  
En millones de \$**

Concepto	Presupuesto Vigente 2021	Proy. Ley de Presup. 2022	Variación	Var. %
Transporte	284.601	400.718	116.118	40,80%
Agua Potable y Alcantarillado	124.889	219.381	94.491	75,66%
Vivienda y urbanismo	134.194	209.256	75.062	55,94%
Educación y cultura	81.748	154.306	72.558	88,76%
Energía, combustibles y minería	89.810	127.397	37.586	41,85%
Ciencia y técnica	26.331	56.789	30.458	115,67%
Resto	213.950	269.481	55.531	25,96%
<b>TOTAL GASTOS DE CAPITAL</b>	<b>955.523</b>	<b>1.437.328</b>	<b>481.805</b>	<b>50,42%</b>

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 y el Crédito Vigente al 15-09-21 (en el anexo estadístico no se contemplan comparativos por finalidad-económico).

Por su parte el cuadro 4 muestra la participación porcentual de las distintas jurisdicciones que conforman la APN en el gasto de cada una de las funciones que integran la función Servicios Sociales:

**Cuadro 4. Participación institucional en la estructura funcional del GPS  
Proyecto de Ley de Presupuesto 2022  
Estructura porcentual \***

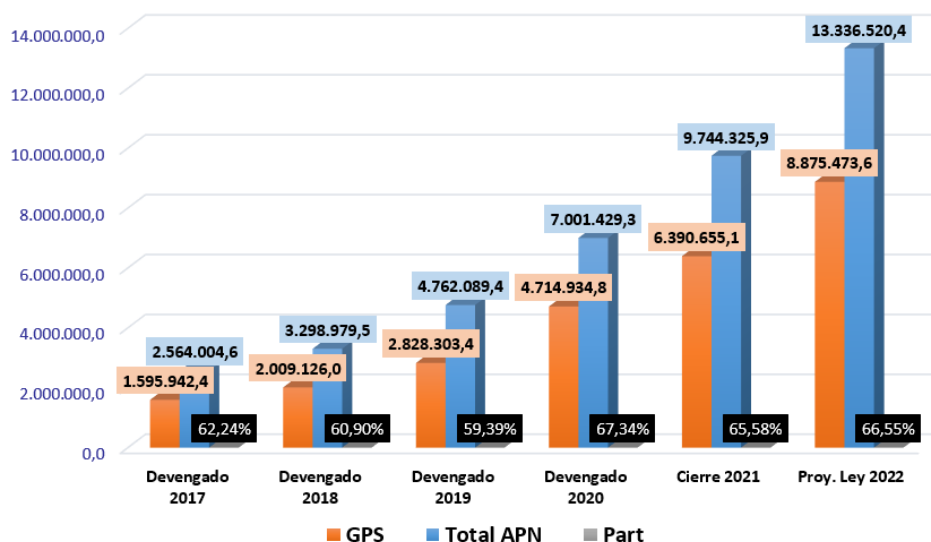
Jurisdicción	Servicios Sociales								Total
	Salud	Prom. y Asist. Social	Seg. Soc.	Educ. y Cultura	Ciencia y Técnica	Trabajo	Viv. y Urb.	Agua Potable y Alc.	
Poder Legislativo Nacional	1%			1%					0%
Poder Judicial de la Nación			0%						0%
Presidencia de la Nación	8%	0%	5%	0%					4%
Jefatura de Gabinete de Ministros		1%		0%					0%
Ministerio del Interior		1%							0%
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto					0%				0%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos				0%					0%
Ministerio de Seguridad	2%		3%	3%					3%
Ministerio de Defensa	4%		3%	5%	3%				2%
Ministerio de Economía					20%				0%
Ministerio de Desarrollo Productivo		1%			6%				0%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca					12%				0%
Ministerio de Turismo y Deportes				1%	0%				0%
Ministerio de Obras Públicas	1%	2%		1%	0%		12%	44%	2%
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat							88%		2%
Ministerio de Educación	1%			80%	2%				8%
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación					53%				1%
Ministerio de Cultura				2%					0%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social						61%			1%
Administración Nacional de la Seguridad Social	24%		89%						62%
Ministerio de Salud	60%				3%				4%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			0%						0%
Ministerio de Desarrollo Social		93%							7%
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad		2%							0%
Obligaciones a Cargo del Tesoro				7%		39%		56%	3%
<b>TOTAL</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

\*En los casos en que figura con 0,0%, la participación de la jurisdicción representa menos del 0,4%, pero hay créditos asignados. En cambio, cuando no figura ningún valor, no hay gastos asignados.

Fuente: ASAP en base a datos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

### 3. EVOLUCIÓN HISTÓRICA

#### GPS Periodo 2017-2022



Fuente: <https://www.economia.gob.ar/onp/estadisticas/>

Tal como se desprende del gráfico precedente en el periodo 2017 a 2020 la participación del GPS dentro el gasto de la APN promedió el 63,7%, siendo el año 2019 el de menor participación con el 59,39% y el año 2020 el de mayor participación con el 67,3%.

En cuanto al cierre 2021, se estima que el GPS será equivalente al 65,6% del gasto total mientras que el GPS considerado en el Proyecto de Ley 2022, como ya se expresara, representará el 66,6% del gasto total. Las tasas de crecimiento interanual se ubicarían en el 35,5% y en el 38,9% respectivamente.

### 4. GASTOS ASOCIADOS AL COVID

A inicios del año 2020, a raíz de la propagación del COVID-19, detectado inicialmente en la región de Wuhan en China, la Organización Mundial de la Salud (OMS) declaró el estado de pandemia, motivado por el agravamiento de la situación a escala internacional.

En dicho contexto, durante el mes de marzo de 2020, el Gobierno Nacional estableció el Aislamiento Social Preventivo y Obligatorio (ASPO), como pilar de la estrategia sanitaria para controlar situación epidemiológica.

Tal situación condujo a una caída de la economía durante el segundo trimestre de 2020 del orden del 25,7%, según datos del mensaje que acompaña el Proyecto de Ley de Presupuesto, ocasionada por la crisis macroeconómica que atravesaba el país a lo que se le sumaron las restricciones comerciales y de circulación por las cuales solo

determinados segmentos esenciales vinculados a la salud, industria alimenticia, de sustancias y productos químicos pudieron mantener sus niveles de actividad, e incluso incrementarlos, durante el confinamiento.

Mediante el dictado de diversas normativas, el Estado Nacional buscó en una primera instancia fortalecer el sistema de salud, e implementó otras medidas destinadas principalmente a paliar la difícil situación socioeconómica de la población.

El impacto fiscal del conjunto de medidas adoptadas, vinculadas al paquete COVID-19 se ubicó, en 2020, en torno 6,5% del PIB.

De acuerdo a la información obrante en el Mensaje del Proyecto de Ley 2022, para el año 2021 se proyecta un gasto asociado al COVID del orden a los \$ 725.000 millones para toda la APN, un 1,7% del PIB, destinados a la adquisición de vacunas, al fortalecimiento del sistema sanitario y a sostener el ingreso, la producción y empleo. En cuanto a lo estrictamente asociado al GPS, según dicho mensaje, el gasto COVID de cierre 2021 contendría unos \$ 335.207,4 millones, es decir un 5,2% del total del GPS 2021.

El Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 no discrimina la estimación de los gastos directamente vinculados al evento COVID.

## **5. ANÁLISIS DEL GPS POR JURISDICCIÓN Y POR PROGRAMA**

---

En esta sección se analizan las asignaciones presupuestarias incluidas en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 correspondientes a las jurisdicciones o entidades que ejecutan programas sociales que equivalen al 98,4% del GPS y al 65,5% del gasto total de la APN.

Las jurisdicciones consideradas son Presidencia de la Nación, Ministerio de Seguridad, Ministerio de Defensa, Ministerio de Obras Públicas, Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat, Ministerio de Educación, Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación, Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, Ministerio de Salud, Ministerio de Desarrollo Social y Obligaciones a Cargo del Tesoro.

Para el análisis de las asignaciones de crédito de las distintas jurisdicciones y entidades, se consideró como referencia el Presupuesto Vigente<sup>1</sup> y la previsión de cierre del ejercicio 2021<sup>2</sup>. En el caso de los programas, se tomó el Presupuesto Vigente 2021, en atención a que en el Proyecto de Ley 2022 los gastos vinculados al cierre 2021 no se desagregan a ese nivel.

Por último, en los programas más relevantes, se identificaron los principales indicadores físicos asociados contenidos en el Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

---

<sup>1</sup> Fuente: Sitio Presupuesto Abierto, presupuesto al 15/09/21.

<sup>2</sup> Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.



## 5.1 ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL (ANSES)

Para el año 2022 se han incluido en el Proyecto de Ley de Presupuesto asignaciones de crédito para la ANSeS por \$ 5.482.708 millones, que en su totalidad se destinan a la finalidad Servicios Sociales, lo que equivale al 41,1% del Presupuesto total de la APN y al 61,8% del GPS. Tales porcentajes mantienen la proporcionalidad en relación al presupuesto al 15-09-21 en el cual alcanzan el 40,5% y 61,7% respectivamente.

Los programas que se ejecutan bajo la órbita de la ANSeS, se agrupan mayormente dentro de la función Seguridad Social, excepto las “Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP)”, que corresponden a la función Salud.

**Principales programas de ANSES**  
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2021	Proy. Ley de Presupuesto 2022	Var. %
Prestaciones Previsionales	2.775.442	4.050.339	45,9%
Asignaciones Familiares	263.837	367.653	39,3%
Asignación Universal para Protección Social (No Contributivo)	242.150	365.999	51,1%
Transferencias a INSSJyP	108.548	154.717	42,5%
Atención Ex Cajas Provinciales	96.168	121.143	26,0%
Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/2017)	97.959	141.645	44,6%
Pensión Universal para el Adulto Mayor	51.463	77.075	49,8%
Transferencias Cajas Prov. no transferidas	56.065	58.477	4,3%
Atención Pensiones Ex - Combatientes y Régimen Reparatorio Ley N 26.913	19.287	30.271	56,9%
Seguro de Desempleo	18.586	19.327	4,0%
Otros*	127.764	96.063	-24,8%
<b>TOTAL</b>	<b>3.857.268</b>	<b>5.482.708</b>	<b>42,1%</b>

\* Agrupa a las actividades centrales, las transferencias al Fondo de Afectación Específica para la Recuperación, la Producción y el Desarrollo Argentino (FAE) y los Complementos a las Prestaciones Previsionales.

Fuente: ASAP, en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 y al presupuesto al 15-09-21

Las asignaciones previstas para 2022 contemplan un incremento global de 42,1% respecto al Presupuesto Vigente 2021, destacándose el aumento interanual del 51,1% para la asignación universal para protección social.

En cuanto a las erogaciones en concepto de Seguridad Social es importante destacar que, mediante el dictado de la Ley N° 27.609, que sustituye el artículo 32 de la Ley N° 24.241, se estableció la nueva fórmula de movilidad jubilatoria. La misma entró en vigencia en marzo de 2021, y ajusta trimestralmente los haberes de los jubilados, pensionados y beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo (AUH), asignaciones

familiares, pensiones no contributivas y pensión al adulto mayor, combinando un 50% de la variación en la recaudación de la ANSeS y otro 50% de la variación salarial<sup>3</sup>.

A continuación, se describen los principales programas:

### **5.1.1 Prestaciones Previsionales (\$ 4.050.339 millones) y Pensión Universal para el Adulto Mayor (\$ 77.075 millones)**

---

Dentro de las acciones que lleva adelante la ANSeS, las Prestaciones Previsionales se ubican, tanto dentro de su presupuesto como respecto del presupuesto de la APN, como el principal programa puesto que concentra el 73,9% de las asignaciones presupuestarias de la ANSeS y el 30,4% de las correspondientes a la APN.

El programa ejecuta, en el marco de la Ley N° 24.241 y sus modificatorias y complementarias, el otorgamiento y liquidación de las prestaciones del Régimen Nacional de Jubilaciones y Pensiones, incluyendo además los beneficios previsionales del Poder Judicial de la Nación.

Asimismo, se incluye el pago de la reparación histórica referida a los reajustes de haberes cuyas implicancias se encuentran normadas en la Ley N° 27.260, y el pago de haberes a los beneficios otorgados de acuerdo al Decreto N° 475/21.

En cuanto a la evolución del gasto para este concepto, la Ley N° 27.609 modificó a partir de este ejercicio lo establecido en el artículo 32 de la Ley N° 24.241, determinando una nueva movilidad jubilatoria, con ajustes trimestrales, a partir de una fórmula que combina un 50% de la recaudación de la ANSeS y otro 50% de la variación salarial.

Los actores que intervienen en dicho cálculo son el INDEC, la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social y la ANSeS, los que deben determinar el ajuste a realizar en los meses de marzo, junio, septiembre y diciembre.

En el transcurso del presente año se establecieron aumentos del 8,07% a partir de marzo, del 12,12% desde junio y del 12,39% a partir de septiembre, alcanzando un acumulado del 36,2% en el transcurso del presente año.

Por otra parte, las prestaciones previsionales pueden discriminarse, principalmente, en dos grandes líneas de acción, una vinculada al régimen de reparto y otra a las moratorias previsionales.

### **Prestaciones Previsionales del Régimen de Reparto**

---

<sup>3</sup> Para su cálculo, el Instituto Nacional de Estadística y Censos (INDEC) y la Secretaría de Seguridad Social del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, en el ámbito de sus respectivas competencias, proporcionan a la ANSeS antes del primer día hábil de los meses de febrero, mayo, agosto y noviembre de cada año, los valores del Índice General de Salarios (IS) y del Índice Remuneración Imponible Promedio de los Trabajadores Estables (RIPE), respectivamente, con el fin de calcular el índice de movilidad.

Esta línea de acción concentra aquellas liquidaciones inherentes a prestaciones del Régimen Previsional Público (Título II de la Ley N° 24.241 y modificatorias), los reajustes de haberes previsionales de acuerdo a lo normado por la Ley N° 27.260 que crea el Programa Nacional de Reparación Histórica para Jubilados y Pensionados y las prestaciones del Ex Régimen de Capitalización (Ley N° 26.425).

Con un presupuesto estimado para el año 2022 de \$ 2.571.326 millones, se proyecta que se atenderán a 1.701.405 jubilados y a 1.385.300 pensionados.

### Prestaciones Previsionales por Moratoria Previsional

Mediante este accionar se canalizan las erogaciones en concepto de las prestaciones previsionales vinculadas a la Ley N° 25.994 de Jubilación Anticipada y al Régimen de Regularización Voluntaria de la Deuda y al régimen de regularización establecido por la Ley N° 26.970.

Para 2022 se estima asignar 3.269.965 jubilaciones y 207.958 pensiones, con un presupuesto de \$ 1.479.013 millones.

Seguidamente se expone la producción pública incluida en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022, consolidada para los conceptos antes aludidos, la que arroja un crecimiento de 33.642 asignaciones en total, un 0,5% de crecimiento interanual.

**Indicadores programa Prestaciones Previsionales**  
**Años 2021 - 2022**

Indicador	2021	2022
Jubilados	4.946.404	4.971.370
Pensionados	1.584.582	1.593.258
Haber mínimo régimen reparto (\$)*	(m) 20.571 (j) 23.064 (s) 25.922	

\* Los datos corresponden al haber mínimo fijado en la movilidad de los meses de marzo, junio, septiembre de 2021.

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

En este punto, resulta importante aclarar que mediante el dictado del Decreto N° 674/21 se establecieron los mecanismos para la asignación de prestaciones anticipadas, cuyos beneficiarios serían aquellos trabajadores desocupados (mujeres entre 55 y 59 años y varones entre 60 y 64 años), que con 30 años de aportes puedan acceder al beneficio de la jubilación.

La información publicada al momento no permite determinar si estas nuevas prestaciones han sido contempladas en el Proyecto de Ley 2022.

En cuanto a la **Pensión Universal para el Adulto Mayor (PUAM)**, por la que se abona una pensión no contributiva enmarcada en la Ley N° 27.260 para el adulto de 65 años o

más, con una asignación equivalente al 80% de una jubilación mínima, para 2022 mostraría un crecimiento en la cantidad de asignaciones del orden al 19,2% (203.739 en 2021 y 242.769 en 2022), en tanto que desde el punto de vista financiero el crecimiento llega al 49,8%, con relación al presupuesto vigente.

### 5.1.2 Asignaciones Familiares (\$ 367.653 millones)

Esta línea de acción se ocupa del pago de las asignaciones familiares correspondientes a trabajadores en relación de dependencia del sector privado, a los beneficiarios de la Ley sobre Riesgos de Trabajo y del Seguro por Desempleo según la Ley N° 24.714 y, de acuerdo a lo dispuesto por el Decreto N° 593/16, a las personas incluidas en el régimen simplificado para pequeños contribuyentes (Ley N° 24.977).

También se incluyen aquellas asignaciones familiares de carácter no contributivo vinculadas a los beneficiarios del Sistema Integrado Previsional Argentino (Ley N° 24.714) y a los beneficiarios de pensiones no contributivas (PNC), a la vez que se contempla el beneficio de Pensión Universal para el Adulto Mayor y del Sector Público Nacional en el marco de lo dispuesto por el Decreto N° 1.668/12.

Todas estas asignaciones en el aspecto financiero presentarían en 2022 un crecimiento del 39,3% respecto al crédito vigente 2021, lo que lo ubica dentro de las acciones con menor crecimiento interanual. Desde el punto de vista de las producciones físicas, su crecimiento en general sería del 1,9%, es decir, 1,3 puntos porcentuales por encima del crecimiento observado para las prestaciones previsionales.

Las asignaciones familiares también se actualizan trimestralmente a través del índice de movilidad que se aplica a las prestaciones previsionales del SIPA.

#### Indicadores programa Asignaciones Familiares de carácter contributivo Años 2021 - 2022

Indicador	2021	2022	Var. %
Asignación por Hijo (beneficiario)	4.261.861	4.316.786	2,4%
Ayuda Escolar Anual (beneficiario)	4.617.490	4.678.314	1,3%
Asignación por Cónyuge (beneficiario)	835.681	846.529	1,3%
Asignación por Hijo Discapacitado (beneficiario)	282.749	287.519	1,7%
Asignación por Nacimiento (beneficio)	65.864	69.184	5,0%
Asignación por Maternidad (beneficiario)	63.913	70.437	10,2%
Asignación Prenatal (beneficiario)	37.911	38.740	2,2%
Asignación por Matrimonio (beneficio)	13.550	15.979	17,9%

Asignación por Adopción (beneficio)	195	205	<b>5,1%</b>
-------------------------------------	-----	-----	-------------

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

### 5.1.3 Asignación Universal para Protección Social (\$ 365.999 millones)

Bajo este accionar, la ANSeS contempla el pago de las asignaciones familiares correspondientes al subsistema no contributivo para los beneficiarios de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y la Asignación por Embarazo para Protección Social, en el marco de lo dispuesto por la Ley N° 24.714 y sus modificatorias, como así también la prestación de ayuda escolar (Decreto N° 504/15).

En el aspecto financiero, dichas asignaciones contemplan en 2022 la suma de \$ 365.999 millones, \$ 123.849 millones por encima del crédito 2021, lo que significa una variación porcentual del 51,1%, que lo ubica como el programa de la ANSeS de mayor crecimiento en términos porcentuales.

Dichos conceptos consisten, en el caso de la AUH, en el pago de una asignación directa por parte de la ANSeS del 80%, en tanto que el 20% restante se haría efectivo una vez que se acredite que los menores de 4 años cumplieron los controles sanitarios y el plan de vacunación obligatorio, y si están en edad escolar se pruebe que se cumplieron los controles sanitarios, el plan de vacunación y el ciclo escolar lectivo correspondiente. Este concepto llegaría durante 2022 a 4,4 millones de beneficiarios, un 0,4% por encima del cierre proyectado 2021. En el caso de la ayuda escolar asociada, también se prevé un crecimiento de 0,4%.

La asignación por embarazo contempla a aquellas personas gestantes, o bien su cónyuge o conviviente, que estén desocupados y sin cobertura social, y otorga la posibilidad de percibir el beneficio desde el inicio del embarazo hasta su interrupción o el nacimiento del hijo. Para 2022 se proyecta asistir a 155.281 embarazadas, un 2,7% por encima del cierre 2021.

#### Indicadores programa Asignación Universal para Protección Social Años 2021 - 2022

Indicador	2021	2022	Var. %
Asignación Universal por hijo (beneficiarios)	4.386.915	4.402.446	<b>0,4%</b>
Ayuda Escolar Anual (beneficiarios)	3.648.073	3.660.988	<b>0,4%</b>
Asignación Universal por embarazo (beneficiarios)	151.188	155.281	<b>2,7%</b>

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Las cantidades de beneficiarios que se estima asistir en 2022 no muestran variaciones significativas respecto a las proyectadas para el cierre del ejercicio 2021. Pese a ello, como se ha mencionado con anterioridad, en el aspecto financiero el crecimiento es del 51,1%.

#### 5.1.4 Transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (\$ 154.717 millones)

ANSeS incluye transferencias con destino al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (INSSJyP), las que encuentran su origen en las retenciones que se practican sobre los haberes de jubilados y pensionados y a Instituciones Culturales y Sociales sin fines de lucro.

Dichas transferencias para el año 2022 contarían con un presupuesto de \$ 154.717 millones, ubicándose dentro del presupuesto del ANSeS en cuarto lugar en cuanto a relevancia financiera, con un crecimiento del 42,5% respecto al crédito vigente 2021.

#### 5.1.5 Pensiones No Contributivas (Decreto N° 746/17) (\$ 141.645 millones)

Estas pensiones persiguen brindar asistencia económica de carácter no contributivo a personas en estado de vulnerabilidad social, sin bienes, recursos ni ingresos que permitan su subsistencia. Se dividen en dos tipos de beneficios: por vejez, orientada a personas de setenta años o más, y a madres de siete o más hijos, que comprende hijos nacidos vivos, propios o adoptados.

Por otra parte, se otorgan pensiones instituidas por leyes especiales, tales como premios Nobel, primeros premios nacionales a las ciencias, letras, y artes plásticas, premios olímpicos y paraolímpicos, entre otras y a familiares de personas desaparecidas, y pensiones graciabiles otorgadas por el Congreso de la Nación.

Seguidamente se exponen los indicadores con los que cuenta este programa:

<b>Indicadores programa Pensiones no Contributivas</b>			
<b>Años 2021 - 2022</b>			
<b>Indicador</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>	<b>Var. %</b>
Pensionadas Madres de 7 o más Hijos	298.870	300.179	<b>0,4%</b>
Pensionados Graciabiles por Legisladores	55.398	54.594	<b>- 1,5%</b>
Pensionados Leyes Especiales	1.271	1.279	<b>0,6%</b>
Pensionados por Vejez (70 años o más)	1.185	1.062	<b>- 10,4%</b>
<b>Total Pensionados</b>	<b>356.724</b>	<b>357.114</b>	<b>0,1%</b>

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Al respecto, las pensiones no contributivas a cargo de la ANSeS presentan un comportamiento dispar, arrojando a nivel total un crecimiento del 0,1%. La variación más relevante se presenta en las Pensiones por vejez, con una caída del orden al 10,4%, comparado con el cierre estimado para 2021.

En el aspecto financiero, en 2022 se prevé un crecimiento del 44,6%, repitiéndose el comportamiento de incremento en asignaciones y variación poco significativa en las cantidades de beneficios.

#### 5.1.6 Otros - Covid-19

---

Durante el año 2020, en el marco del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, se adoptaron una serie de medidas orientadas a brindar asistencia a todos aquellos sectores afectados por el confinamiento. Entre ellas se destaca la creación del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción (ATP) mediante el dictado del Decreto N° 376/20, que constituyó una herramienta orientada a cuidar el trabajo, garantizar la producción y amortiguar el impacto económico generado por la crisis del Covid-19, destinado a asistir a empresas de todos los tamaños, empleados, monotributistas y autónomos.

En dicho contexto, la ANSeS tuvo a su cargo la denominada “Asignación compensatoria del salario”, por la cual se abonó desde 1,25 hasta 2 Salarios Mínimos Vitales y Móviles por empleado a las empresas que realizaran actividades consideradas críticas.

Asimismo, también se incluyó la medida excepcional denominada Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) orientada a acompañar a unos 9 millones de trabajadores de la economía informal, monotributistas sociales, monotributistas de las categorías A o B y a trabajadores de casas particulares y personas que se encontraban desempleadas.

Durante el año 2020, la ANSeS registro una ejecución de \$ 226.865 millones para el ATP y de \$ 262.118 millones para el IFE, mientras que el cierre estimado para 2021 llegaría a los \$ 10.500 millones, solamente con destino al ATP. Ello, como consecuencia de que dichas iniciativas fueron siendo reemplazadas paulatinamente con otras medidas más focalizadas en preservar el empleo y el aparato productivo. Para el año 2022 no se prevén en el Proyecto de Ley de Presupuesto asignaciones de crédito por estos conceptos.

Por otra parte, durante el ejercicio 2021 se otorgó un subsidio extraordinario, por única vez, destinado a quienes tengan domicilio de residencia en el aglomerado urbano denominado Área Metropolitana de Buenos Aires (AMBA), beneficiarios de asignaciones familiares liquidadas bajo el Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes, de la Asignación Universal por Hijo para Protección Social y Asignación por Embarazo para Protección Social, por un monto de \$ 15.000.

Esos subsidios, presentaron una ejecución de \$ 13.675 millones en 2021, un 0,35% del presupuesto de la ANSeS.

## 5.2 MINISTERIO DE EDUCACIÓN

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto 2022, la Jurisdicción Ministerio de Educación tiene asignados \$ 667.113 millones, que se destinan en su mayoría a Educación y Cultura (98,5%). A su vez, el Presupuesto de la jurisdicción representa el 80,3% del gasto de la APN en esa función (el resto está asignado a los Ministerios de Defensa y de Seguridad y se destina, principalmente, a instancias de capacitación de los efectivos, y al Ministerio de Cultura y Obligaciones a Cargo del Tesoro). El resto de los gastos de la jurisdicción se prevén en la función Salud, correspondiendo al presupuesto asignado a las Universidades Nacionales para asistencia financiera a hospitales universitarios, y en Ciencia y Técnica para fortalecimiento de la Ciencia y la Técnica en Universidades y para la Fundación Miguel Lillo, organismo descentralizado dependiente de la Jurisdicción.

En cuanto a la clasificación por carácter económico, el 79% del gasto es del tipo corriente, mientras que el 21% corresponde a la atención de gastos de capital, mayormente asociados a infraestructura educativa, incrementándose la participación de este tipo de gastos en el total del presupuesto de la jurisdicción (en el presupuesto vigente al 15/09/21, los gastos de capital representan el 14,7% del total).

Se detallan a continuación los programas más relevantes, en cuanto a asignación de créditos, que se prevén en el Ministerio de Educación:

### Principales programas del Ministerio de Educación En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2021	Proy. Ley de Presupuesto 2022	Var. %
Desarrollo de la Educación Superior	269.400	374.077	38,9%
Implementación del Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad	30.716	76.405	148,7%
Fondo Nacional de Incentivo Docente	44.759	68.635	53,3%
Asignación, Gestión y Acompañamiento de Becas Educativas	71.923	41.467	-42,3%
Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles	21.758	34.910	60,4%
Infraestructura y Equipamiento	14.184	25.676	81,0%
Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica	9.703	18.116	86,7%
Gestión Educativa y Políticas Socioeducativas	8.747	12.905	47,5%
Mejoramiento de la Calidad Educativa	4.187	5.674	35,5%
Acciones de Formación Docente	2.186	2.972	36,0%
Resto*	4.393	6.276	42,9%
<b>TOTAL</b>	<b>481.956</b>	<b>667.113</b>	<b>38,4%</b>
<b>TOTAL CIERRE PREVISTO 2021</b>	<b>476.581</b>		<b>40,0%</b>

\* Incluye los programas ejecutados por la CONEAU y la Fund. Miguel Lillo, así como las actividades centrales del Ministerio y otros programas con menor asignación

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Para el ejercicio 2022, el Proyecto de ley de presupuesto prevé un incremento de 38,4% con respecto al Presupuesto Vigente 2021 y del 40% con relación a la previsión de cierre para el ejercicio 2021. Esta previsión es levemente inferior al presupuesto vigente.

El programa Desarrollo de la Educación Superior, que consiste fundamentalmente en transferencias a Universidades Nacionales, concentra el 56% del total del presupuesto



de la jurisdicción para 2022, presenta un incremento del 38,9% respecto a 2021, y mantiene la participación en el total que tiene en el presupuesto vigente (56% vs. 55,9%).

Le sigue en relevancia la Implementación del Plan Federal Juana Manso – Conectar Igualdad, que presenta el mayor incremento porcentual interanual (148,7%). En este programa se contemplan acciones relacionadas con la introducción y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo.

Las asignaciones contenidas en el Proyecto presentan incrementos a nivel de todos los programas de mayor relevancia, con excepción a la Asignación, Gestión y Acompañamiento de Becas Educativas.

### **5.2.1 Desarrollo de la Educación Superior (\$ 374.077 millones) y Fondo Nacional de incentivo Docente (\$ 68.635 millones)**

---

El programa Desarrollo de la Educación Superior incluye las transferencias efectuadas a universidades nacionales, principalmente asistencia financiera para el pago de salarios de los docentes, autoridades y personal no docente, así como para el funcionamiento universitario y el Fondo Universitario para el Desarrollo Regional - FUNDAR. A través del programa también se efectúa la promoción de carreras estratégicas, mediante becas. Se espera para 2022 que cursen las carreras de grado y pregrado más de 1,7 millones de alumnos, estimándose en 96 mil la cantidad de egresados.

El Fondo Nacional de Incentivo Docente (FONID) consiste en las transferencias que efectúa el Ministerio a las provincias con la finalidad de contribuir al mejoramiento de la retribución de los docentes de todo el país. Para 2022 el crédito previsto se incrementa en un 53,3% con relación al presupuesto 2021.

### **5.2.2 Implementación del Plan Federal Juana Manso - Conectar Igualdad (\$ 76.405 millones)**

---

Este Programa es el segundo en cuanto a relevancia presupuestaria, y presenta el mayor incremento interanual en términos porcentuales. El mismo contempla acciones relacionadas con la introducción y aplicación de las tecnologías de la información y la comunicación en el sistema educativo. Para 2022 se prevé distribuir más de 1,5 millones de equipamientos tecnológicos para acceder a contenidos educativos y conectar a 40 mil escuelas.

### **5.2.3 Asignación, Gestión y Acompañamiento de Becas Educativas (\$ 41.467 millones)**

---

A través del programa se gestionan y asignan incentivos financieros destinados a promover el acceso, permanencia y finalización de la escolaridad obligatoria y superior, incluyendo la formación profesional. Incluye al Programa de Respaldo a Estudiantes de

Argentina (PROGRESAR), el Programa BEC.AR, referido a áreas estratégicas en ciencia, tecnología e innovación y otras becas socioeducativas.

En el Proyecto de Presupuesto 2022 se observa una reducción del 42,3% respecto al presupuesto vigente. En cuanto a las metas programadas, se espera la atención de más de 1,1 millón de becarios.

En el presupuesto vigente de este Programa se han incorporado los créditos y recursos establecidos por el artículo 7° de la Ley N° 27.605. El mencionado artículo dispone asignar al Programa PROGRESAR el 20 % del producido de la recaudación del aporte solidario y extraordinario para ayudar a morigerar los efectos de la pandemia. Por la Decisión Administrativa N° 524 del 31-05-21 se incorporaron al presupuesto del Ministerio créditos y recursos por este concepto por \$ 45.000 millones. Si bien la recaudación es elevada, no se registra devengado por este concepto. Si se analiza el total del Programa, el devengado llega al 36% del crédito, guarismo que sería bajo para el mes de setiembre.

Al efectuar la comparación interanual, pero descontando la asignación de recursos extraordinaria, el Programa presentaría un incremento porcentual del 48% en 2022.

#### **5.2.4 Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles (\$ 34.910 millones) e Infraestructura y Equipamiento (\$ 25.676 millones)**

El presupuesto conjunto de ambos programas para 2022 se incrementa un 68,6% respecto del presente año.

El programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles se encuentra orientado a la construcción, ampliación y refacción de edificios educativos de nivel inicial, de manera de mejorar los espacios educativos y las condiciones sanitarias, así como incrementar las vacantes en todo el territorio nacional. Algunas de las producciones estimadas son las siguientes:

#### **Indicadores programa Fortalecimiento Edificio de Jardines Infantiles Años 2021 - 2022**

<b>Indicador</b>	<b>2021</b>	<b>2022</b>
Aulas construidas	1.581	1.778
% de Aumento de la capacidad del nivel inicial	21,5	39,3

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

El Programa Infraestructura y Equipamiento comprende la realización de obras de mejoramiento de la infraestructura escolar, a través de la construcción, ampliación, remodelación, recuperación y readecuación. Para 2022 se estima transferir recursos para construir 948 aulas y para equipar 1.796.

### **5.2.5 Innovación y Desarrollo de la Formación Tecnológica (\$ 18.116 millones)**

---

En el marco del Programa se diseñan e implementan políticas educativas relacionadas con la enseñanza técnico profesional, procurando mejorar las capacidades técnicas de la población estudiantil y profesional, incorporando nuevas tecnologías, facilitando y acompañando la incorporación de los jóvenes al mundo del trabajo y apoyando la formación continua de la población en temas técnicos de diversa índole.

Para 2022 se espera que completen su capacitación 27.000 docentes, asistir financieramente a 3.850 instituciones para refacciones y equipamiento y brindar capacitación tecnológica a 4.000 personas, entre otras producciones programadas.

### **5.3 MINISTERIO DE DESARROLLO SOCIAL**

---

El presupuesto previsto para 2022 para la jurisdicción es de \$ 584.681 millones, que corresponden en su totalidad a Promoción y Asistencia Social, concentrando el 93,2% del total de dicha función para la Administración Nacional.

Considerando la clasificación del gasto por carácter económico, el 97,8% corresponde a gastos corrientes, de los cuales la mayor parte son transferencias corrientes, que representan el 94,3% del total de las erogaciones corrientes.

Los programas con mayores asignaciones de crédito son:

### Principales programas del Ministerio de Desarrollo Social En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2021	Proy. Ley de Presupuesto 2022	Var. %
Políticas Alimentarias	190.444	295.821	55,3%
Acciones de Pg Nac de Inclusión Socio-Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo	169.518	243.127	43,4%
Abordaje Territorial	11.320	12.538	10,8%
Actividades Centrales	5.253	5.949	13,3%
Apoyo al Plan Nacional de Primera Infancia	2.071	4.867	135,0%
Acciones para la Promoción y Protección Integral de los Derechos de Niños, Niñas y Adolescentes	2.580	3.624	40,5%
Integración Socio Urbana	3.086	3.288	6,5%
Economía Social	1.720	2.274	32,2%
Actividad Común a los Programas 24 y 38	1.016	2.227	119,3%
Actividad Común a los Programas 57 y 58	915	1.884	105,9%
Promoción y Asistencia a Espacios de Primera Infancia	1.438	1.781	23,8%
Acciones de Abordaje Integral Comunitaria	402	1.395	247,2%
Políticas Federales para la Promoción de los Derechos de Niños y Adolescentes	999	1.281	28,3%
Promoción y Protección de los Derechos de Adultos Mayores	904	1.106	22,4%
Resto*	2.980	3.518	18,1%
<b>TOTAL</b>	<b>394.645</b>	<b>584.681</b>	<b>48,2%</b>
<b>TOTAL CIERRE PREVISTO 2021</b>	<b>395.927</b>		<b>47,7%</b>

\* Incluye otras actividades comunes del Ministerio, Potenciar Inclusión Joven y otros programas con menor asignación

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

El 94,3% de las asignaciones de la jurisdicción para 2022 se concentran en tres programas: Políticas Alimentarias, Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo y Abordaje Territorial.

El presupuesto previsto en el Proyecto de Ley 2022 aumenta un 48,2% respecto al Presupuesto Vigente 2021 mientras que el incremento con relación al cierre previsto es del 47,7%.

#### 5.3.1 Políticas Alimentarias (\$ 295.821 millones)

Este programa concentra el 50,6% del presupuesto total de la Jurisdicción para 2022.

Las acciones se centran en promover el acceso de la población vulnerable (embarazadas, menores de 14 años, discapacitados y adultos mayores en situación de riesgo social) a alimentación adecuada, suficiente y acorde a las particularidades y costumbres de cada región.

La asistencia adopta distintas modalidades: Tarjeta Alimentar, asistencia a comedores escolares, asistencia a personas con enfermedad celíaca, financiamiento de proyectos focalizados y asistencia al PROHUERTA.

El 87,8% del crédito previsto para el Programa corresponde a subsidios a través de las Tarjetas Alimentar (\$259.006 millones), mediante las cuales se acreditan fondos a los titulares en forma mensual, para el acceso a alimentos.

En orden de magnitud en cuanto a asignación de créditos se ubica la asistencia a Comedores Escolares, con el 5% de participación en el total del programa (\$14.735 millones), y tiene por objeto mejorar los servicios alimentarios en establecimientos educativos, mediante el refuerzo de las raciones que proporcionan las instituciones.

La Actividad Complemento Alimentario tiene asignados créditos por \$10.360 millones, y equivale al 3,5% del presupuesto total del Programa.

**Indicadores programa Políticas Alimentarias  
Años 2021 - 2022**

Indicador	2021	2022
Personas beneficiarias de la Tarjeta Alimentar	2.450.000	2.712.270
Asistencia financiera a comedores escolares (comedor asistido)	18.788	18.788
Asistencia alimentaria a personas vulnerables (módulo alimentario entregado)	1.885.929	2.345.000

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

**5.3.2 Acciones del Programa Nacional de Inclusión Socio - Productiva y Desarrollo Local - Potenciar Trabajo (\$ 243.127 millones)**

El presupuesto 2022 contemplado para este Programa representa el 41,6% del total previsto para la Jurisdicción.

El Programa tiene como objetivo contribuir a la mejora de la empleabilidad y la generación de propuestas productivas, mediante la terminalidad educativa, la formación laboral, la capacitación en oficios, la creación y fortalecimiento de unidades productivas, para promover la inclusión social y mejorar los ingresos de personas en situación de alta vulnerabilidad social y económica. El beneficio es una suma mensual, con adicionales por productividad.

Se incluyen también asignaciones para atender el gasto derivado del Monotributo Social. Para 2022 se prevé el aporte del 100% del Monotributo Social para 578.014 titulares y el 50% para 135.000 efectores.

**Indicadores programa Potenciar Trabajo  
Años 2021 – 2022**

Indicador	2021	2022
Titular activo	950.000	1.095.326

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

### 5.3.3 Abordaje Territorial (\$ 12.538 millones)

---

En tercer lugar, considerando las asignaciones de crédito para 2022, se encuentra el Programa Abordaje Territorial, con una participación del 2,1% del presupuesto total de la jurisdicción.

El programa presenta un aumento para 2022 respecto del presupuesto vigente al 15/09/21 del 10,8%.

El propósito del programa es mejorar la calidad de vida a través de emprendimientos o servicios, formación, salud, atención de la familia, prácticas ocupacionales y de organización social, entre otras. Un componente de relevancia es la asistencia en caso de catástrofes o emergencias climáticas, procurando la mitigación de daños, cuidado de personas y restitución y promoción de derechos vulnerados.

## 5.4 MINISTERIO DE SALUD

---

El Proyecto de Presupuesto para 2022 contempla para la Jurisdicción un total de \$ 388.764 millones, de los cuales corresponden a Salud \$ 383.301 millones y a Ciencia y Técnica \$ 5.463 millones. Estas últimas asignaciones están concentradas en la Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán.

La Jurisdicción concentra el 59,5% del total de las asignaciones previstas para 2022 en la función Salud. En esta función también presentan erogaciones de relevancia la ANSeS (24%) por las transferencias al Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados; Presidencia de la Nación (8,3%) que corresponden a la Agencia Nacional de Discapacidad - ANDIS por la atención médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y los Ministerios de Defensa (4%) y Seguridad (2%), en ambos casos por los programas de asistencia sanitaria.

En lo que respecta a la Jurisdicción Ministerio de Salud y considerando la clasificación del gasto por carácter económico, el 94,9% corresponde a gastos corrientes, con predominio de otros gastos de consumo, que representan el 62% del total de las erogaciones corrientes.

Los gastos de capital son el 5,1% del total del presupuesto previsto para la jurisdicción, de los cuales el 99% corresponde a inversión real directa. En el presupuesto al 15-09-21, los gastos de capital representan el 3,2% del gasto total de la Jurisdicción, observándose en el proyecto de ley un crecimiento en la participación de estas erogaciones respecto del presupuesto total previsto.

Los programas más relevantes en cuanto a asignaciones de crédito son los siguientes:

**Principales programas del Ministerio de Salud**  
En millones de \$

<b>Programa</b>	<b>Presupuesto Vigente 2021</b>	<b>Proy. Ley de Presupuesto 2022</b>	<b>Var. %</b>
Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles	148.473	169.390	14,1%
Transferencias varias (incluye cofinanciamiento hospitales Garrahan, El Cruce, El Calafate, Cuenca Alta, René Favaloro, del Bicentenario Esteban Echeverría, entre otros)	26.246	35.906	36,8%
Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica	12.071	18.011	49,2%
Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (SUMAR)	12.753	17.507	37,3%
Prevención y Control de Enfermedades Crónicas no Transmisibles	9.722	13.123	35,0%
Abordaje por Curso de Vida	8.905	11.010	23,6%
Fortalecimiento de la Capacidad del Sistema Público de Salud	3.876	9.810	153,1%
Respuesta al VIH, Infecciones de Transmisión Sexual, Hepatitis Virales, Tuberculosis y Lepra	5.710	8.955	56,8%
Actividades Centrales	4.862	8.293	70,6%
Desarrollo de la Salud Sexual y la Procreación Responsable	2.632	3.531	34,1%
Desarrollo de estrategias en salud familiar y comunitaria	3.775	1.823	-51,7%
Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales*	16.737	1.637	-90,2%
Resto **	3.909	6.537	67,2%
<b>Subtotal Ministerio de Salud</b>	<b>259.672</b>	<b>305.532</b>	<b>17,7%</b>
Superintendencia de Servicios de Salud	44.521	45.295	1,7%
Hospital Posadas	12.258	16.982	38,5%
ANLIS, ANMAT, Sommer y otros descentralizados	15.531	20.955	34,9%
<b>Subtotal Entidades</b>	<b>72.310</b>	<b>83.232</b>	<b>15,1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>331.982</b>	<b>388.764</b>	<b>17,1%</b>
<b>TOTAL CIERRE PREVISTO 2021</b>	<b>336.346</b>		<b>15,6%</b>

\*Contempla en 2021 acciones de mitigación de la propagación del COVID-19

\*\*Incluye principalmente a las Actividades Comunes del Ministerio y otras iniciativas de menor relevancia financiera.

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

En el Proyecto de Ley 2022, el presupuesto de la Jurisdicción aumenta solo un 17,1% respecto al Presupuesto Vigente 2021 mientras que el incremento con relación al cierre previsto es del 15,6%.

Esto se explica principalmente por el bajo incremento previsto en el programa de Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles (14,1%), a través del cual se adquieren las vacunas que administra el Ministerio y en particular las destinadas al COVID 19.

En cuanto a las variaciones de los niveles asignados a los demás programas, en casi todos los casos se observan incrementos, en algunos de magnitud. Las excepciones son los programas Desarrollo de estrategias en salud familiar y comunitaria (-51,7% interanual) y Formación de Recursos Humanos Sanitarios y Asistenciales (-90,2%). En este último caso, respondería a que en 2021 existen créditos previstos correspondientes al bono al personal de salud establecido por el Decreto N° 332/21 que no se reiteran en 2022.

El 64,5% del presupuesto de la Jurisdicción se concentra en el programa Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles, en las transferencias destinadas al cofinanciamiento de hospitales Servicios de Atención Médica Integral para la Comunidad - SAMIC y en las asignaciones previstas para la Superintendencia de Servicios de Salud.

En particular el programa Prevención y Control de Enfermedades Inmunoprevenibles concentra el 43,6% del presupuesto de la Jurisdicción. Su objeto es desarrollar, coordinar e implementar políticas y estrategias sanitarias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles.

En orden de magnitud el presupuesto previsto para 2022 para la Superintendencia de Servicios de Salud representa el 11,7% del total, con una asignación que se incrementa respecto del cierre previsto 2021 en un 1,4% y en un 1,7% por comparación con el crédito al 15/09/21. En este organismo se destacan por su importancia los créditos destinados a la asistencia financiera a las obras sociales, relacionada con el acceso a prestaciones de alto impacto económico y baja incidencia y a aquellas crónicas de cobertura prolongada.

#### **5.4.1 Prevención y control de enfermedades inmunoprevenibles (\$ 169.390 millones)**

---

El programa tanto para 2022 como para 2021 es el que concentra las mayores asignaciones presupuestarias. Para el presente ejercicio representa el 57,2% del total del presupuesto del Ministerio de Salud y el 44,7% del total de la Jurisdicción. Estos guarismos para 2022 alcanzan el 55,4% y 43,6% respectivamente, presentando una reducción en su participación. El crédito para 2022 presenta un crecimiento interanual del 14,1% en relación al presupuesto al 15-09-21.

El principal objetivo del programa es el desarrollo e implementación de políticas y estrategias de vigilancia, promoción, prevención, atención y rehabilitación para controlar enfermedades transmisibles e inmunoprevenibles.



A través del mismo se desarrollan acciones de suministro y supervisión de vacunaciones, a través del Programa Ampliado de Inmunizaciones (PAI) para asegurar el acceso de la población al Calendario Nacional de Vacunación, así como de otras para responder a situaciones específicas. Por otra parte, a partir de la pandemia COVID-19 se desarrollan acciones para su mitigación, que incluyen, entre otras, adquisición de vacunas, test y kits para detección del COVID.

Para 2022 se prevé la distribución de 32,8 millones de dosis vacunas (PAI y otros) y la vacunación contra el COVID19 de 40,98 millones de personas.

Asimismo, de acuerdo con las prioridades de política presupuestaria contenidas en el mensaje que acompaña el proyecto de Ley de Presupuesto 2022, se prevé la adquisición de 5 millones de test de antígenos y 700 mil neokits para la detección del COVID.

#### 5.4.2 Superintendencia de Servicios de Salud (\$ 45.295 millones)

El organismo regula y controla los actores del sector (obras sociales y entidades de medicina prepaga) para asegurar el cumplimiento de las políticas relacionadas con la salud y el goce de las prestaciones de salud establecidas por la legislación en la materia, fiscalizando el cumplimiento del Programa Médico Obligatorio.

El programa de Asistencia Financiera a Agentes del Seguro de Salud es el más relevante en términos presupuestarios, concentrando el 92,4% del total del presupuesto del organismo. Las transferencias al sector privado representan el 98,1% del total del crédito del programa, y tienen por objeto financiar prestaciones médicas de trasplantes; intervenciones de alta complejidad; tratamientos para pacientes hemofílicos, afectados por HIV/SIDA, entre otras patologías; tratamientos prolongados con medicamentos; así como planes de prevención.

**Indicadores programa Asistencia Financiera a  
Agentes del Seguro de Salud  
Años 2021 - 2022**

Indicador	2021	2022
Asistencia para tratamiento de afectados por VIH/SIDA (subsido mensual)	110.000	154.616
Asistencia para prestaciones de alta complejidad (paciente asistido)	13.000	13.286
Asistencia para tratamiento prolongado con medicamentos (subsido mensual)	92.000	114.915

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

#### 5.4.3 Transferencias varias (\$ 35.906 millones)

Las asignaciones presupuestarias más relevantes corresponden al cofinanciamiento del Hospital de Pediatría SAMIC “Profesor Dr. Juan P. Garrahan”, Hospital de Alta

Complejidad en Red “El Cruce – Dr. Néstor Carlos Kirchner” SAMIC de Florencio Varela de la Provincia de Buenos Aires, Hospital de Alta Complejidad SAMIC “El Calafate”, Hospital de Cuenca Alta Néstor Kirchner, Hospital Dr. René Favalaro, Academia Nacional de Medicina y Hospital de Alta Complejidad del Bicentenario Esteban Echeverría.

En conjunto representan el 9,24% del presupuesto 2022 de la Jurisdicción.

#### **5.4.4 Acceso a Medicamentos, Insumos y Tecnología Médica (\$ 18.011 millones)**

---

El programa procura brindar a la población sin cobertura de salud acceso a medicamentos esenciales, tratamientos médicos, medicación oncológica, de salud mental, drogas de uso paliativo y pos trasplante, así como a insumos y tecnologías sanitarias. Concentra el 4,63% del total del presupuesto 2022 de la Jurisdicción.

El crecimiento de las asignaciones del programa alcanza el 49,2% interanual.

A través del Programa Remediar se procura garantizar la distribución y acceso a medicamentos esenciales, llegando a 8.100 establecimientos del primer nivel de salud.

Para 2022 se proyecta la distribución de 223,5 mil botiquines, de 34,7 millones de tratamientos para atención primaria, y la entrega de más de 25 mil tratamientos con drogas oncológicas, entre otras acciones.

#### **5.4.5 Desarrollo de Seguros Públicos de Salud (\$ 17.507 millones)**

---

El programa cuenta con créditos que representan el 4,5% del presupuesto total de la Jurisdicción, y en su mayor parte corresponden a transferencias a provincias (85,5%).

El programa contempla los gastos del Programa SUMAR, cuyo fin es garantizar el acceso de la población a servicios de salud priorizados, a través de un sistema de cápitas ajustado por desempeño. La cobertura alcanza a niños, niñas, adolescentes, mujeres y hombres hasta los 64 años de edad sin cobertura explícita de salud.

Para 2022 se proyecta cubrir al 38% de la población objetivo del programa. En lo que se refiere a asignaciones de crédito, se observa un aumento respecto del presupuesto vigente del 37,3%.

### **5.5 PRESIDENCIA DE LA NACIÓN**

---

Del total de las asignaciones previstas en el Proyecto de Presupuesto 2022 para esta jurisdicción, el 91% se clasifica como GPS (\$ 368.780 millones) y corresponde en su mayoría a la Agencia Nacional de Discapacidad, organismo descentralizado que tiene a

su cargo las Pensiones No Contributivas por invalidez laborativa, así como la atención médica de la totalidad de los beneficiarios de Pensiones no Contributivas y su grupo familiar y acciones de integración de las personas con discapacidad.

La Agencia tiene para 2022 un presupuesto de \$ 367.547 millones, por tal motivo, en primer lugar el 85% de su presupuesto corresponde a la función Seguridad Social, mientras que en el segundo un 14,5% se destina a Salud y el resto a Promoción y Asistencia Social.

El presupuesto del Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales completa las asignaciones de la Jurisdicción para GPS.

Los principales programas de la Jurisdicción con finalidad Servicios Sociales son:

#### En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2021	Proy. Ley de Presupuesto 2022	Var. %
Pensiones no Contributivas por Invalidez Laborativa (Agencia Nacional de Discapacidad)	212.567	311.488	46,5%
Atención Médica a los Beneficiarios de Pensiones no Contributivas (Agencia Nacional de Discapacidad)	39.225	52.557	34,0%
Acciones de Integración de Personas con Discapacidad (Agencia Nacional de Discapacidad)	1.652	1.499	-9,2%
Resto*	2.542	3.235	27,3%
<b>TOTAL GPS</b>	<b>255.986</b>	<b>368.780</b>	<b>44,1%</b>

\* Incluye al Consejo Nacional de Coordinación de Políticas Sociales y otros programas de la Agencia Nacional de Discapacidad.

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

En el proyecto de ley 2022 se considera un incremento del 44,1% respecto del presupuesto vigente. En el cuadro anterior no se incluyó el presupuesto de cierre 2021, dado que los datos contenidos para este concepto en el proyecto de ley de presupuesto corresponden al total de la Jurisdicción.

#### 5.5.1 Pensiones No Contributivas por Invalidez Laborativa (\$ 311.488 millones).

El programa tiene como objetivo brindar asistencia económica otorgando pensiones dirigidas a personas en estado de vulnerabilidad social.

Las pensiones por invalidez se direccionan a personas cuya capacidad laboral representa una disminución del 76% o más y a personas que hayan recibido un trasplante, inscriptos en el Registro Nacional de Procuración y Trasplante o en lista de espera para trasplantes y con residencia permanente en el país.

#### Indicadores programa Pensiones No Contributivas por Invalidez Laborativa Años 2021 - 2022

Indicador	2019	2022
Pensionados	1.081.772	1.117.171

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Para 2022 el programa presenta un incremento del 46,5% con respecto al presupuesto vigente.

### 5.5.2 Atención Médica a los beneficiarios de PNC (\$ 52.557 millones)

Este programa financia la asistencia médica a los beneficiarios de pensiones no contributivas y sus grupos familiares, a través de transferencias a los gobiernos de las provincias en los que los mismos residen. Por otra parte, fiscaliza el efectivo cumplimiento de los servicios médicos que presten a los beneficiarios, que deben ajustarse al Programa Médico Obligatorio.

#### Indicadores programa Atención médica de los beneficiarios de PNC Años 2021 - 2022

Indicador	2021	2022
Cobertura médico asistencial a pensionados y grupo familiar (pensionado)	1.088.962	1.124.596

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Para 2022 el programa presenta un incremento del 34% con respecto al presupuesto vigente.

### 5.6 MINISTERIO DE SEGURIDAD (\$ 247.652 MILLONES)

Para 2022, del total del presupuesto previsto para la Jurisdicción Ministerio de Seguridad el 49,1% corresponde al GPS, con una fuerte concentración en el gasto en Seguridad Social (84% del total del GPS) por la atención de los beneficios previsionales de las fuerzas de seguridad.

En orden de magnitud, le siguen las asignaciones en Educación y Cultura con un 11,2% por los programas de formación y capacitación y en último término Salud, con una participación del 4,8 % del total del GPS de la Jurisdicción y vinculado a los programas de asistencia sanitaria.

### 5.7 OBLIGACIONES A CARGO DEL TESORO (\$ 249.862 MILLONES)

Del total de las asignaciones previstas en el Proyecto de Presupuesto 2022, el 25% corresponde al GPS, totalizando \$ 249.862 millones. Dicho importe corresponde a Agua Potable y Alcantarillado (\$ 150.860 millones), seguido de Educación y Cultura (\$ 54.002 millones) y Trabajo (\$ 45.000 millones).

En la función Agua Potable y Alcantarillado se consideran las asistencias financieras a Agua y Saneamientos Argentinos S.A (AYSA S.A.).

En cuanto a Educación y Cultura, de acuerdo con los datos del Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto y la Ley mencionada se contemplan transferencias a Universidades Nacionales, asistencias financieras a Entes del Ministerio de Turismo y Deportes y del Ministerio de Educación. Las mismas corresponden al Ente Nacional de Alto Rendimiento Deportivo (ENARD) y a EDUCAR SE.

## **5.8 MINISTERIO DE DEFENSA (\$ 221.281 MILLONES)**

---

En el Ministerio de Defensa, el 50,5% de los créditos del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022 son GPS. En este caso, el gasto en Seguridad Social es el 68,8% del total, seguido de Educación y Cultura con una participación del 17,1%, Salud con un 11,5% y Ciencia y Técnica con un 2,6%.

El presupuesto previsto para Educación y Cultura está relacionado con las acciones de capacitación y formación del personal de las fuerzas, en el caso de Salud a los programas de asistencia sanitaria y para Ciencia y Técnica corresponde principalmente al Servicio Meteorológico Nacional y el Instituto de Investigaciones Científicas y Técnicas para la Defensa.

## **5.9 MINISTERIO DE DESARROLLO TERRITORIAL Y HÁBITAT**

---

El Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat (MDTyH) se ocupa de aquellas políticas públicas orientadas a la promoción del desarrollo territorial y habitacional sustentable con el fin de posibilitar el acceso al hábitat, como así también una adecuada infraestructura habitacional y urbanística.

Sus asignaciones presupuestarias se incluyen en su totalidad en el universo del GPS, con una previsión para 2022 de \$ 188.619 millones, lo que lo representa el 2,1% del GPS, y el 1,4% del total de la APN.

Dichas previsiones, dadas las características de esta Cartera Ministerial, se direccionan en un 97,65% a gastos de capital (\$ 184.761 millones), lo que lo ubica con una participación del 12,9% del total del gasto de capital de la APN, y del 26,2% dentro del GPS.

Seguidamente, se muestra por programa presupuestario la comparación entre el presupuesto 2021 y el Proyecto de Ley 2022:

**Principales Programas del MDTyH**  
En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2021	Proy. Ley de Presupuesto 2022	Var. %
Producción Integral y Acceso al Hábitat	38.005,9	115.504,4	203,9%
Planificación y Desarrollo Territorial	72.953,0	67.549,6	-7,4%
Acciones de Abordaje Integral para Mejorar el Hábitat en Barrios Populares y Comunidades con Necesidades Básicas Insatisfechas	3.561,6	3.779,9	6,1%
Actividades Centrales	1.416,2	1.785,2	26,1%
<b>TOTAL</b>	<b>115.936,7</b>	<b>188.619,1</b>	<b>62,7%</b>
<b>TOTAL CIERRE PREVISTO 2021</b>	<b>105.936,7</b>		<b>78,0%</b>

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

Los dos programas con mayor asignación de créditos para 2022 ascienden en conjunto a \$ 183.054 millones y representan el 97,05% del presupuesto total del MDTH. Engloban acciones tendientes a la construcción y mejoramiento de viviendas en todo el país, políticas activas de desarrollo urbano, mejoramiento de barrios y el fortalecimiento del crédito hipotecario a través del Programa Crédito Argentino del Bicentenario para la Vivienda Única Familiar (PROCREAR), entre otras.

Por otra parte, en comparación al crédito vigente al 15-09-21, el total del gasto 2022 crecería un 62,7%, y en comparación al cierre 2021 lo haría en el 78%.

No obstante a nivel de programas se aprecian comportamientos diversos. Considerando los dos programas más significativos antes señalados se observa un crecimiento del programa “Producción Integral y Acceso al Hábitat” de un 203,9%, en contraste a la caída del 7,4% que registra el programa “Planificación y Desarrollo Territorial”.

En el aspecto físico, se muestran a continuación las principales mediciones para este Ministerio:

**Indicadores de Producción Pública Estimada**  
Años 2021 - 2022

Meta	2021	2022	Var. %
<b>Construcción de Viviendas Sociales</b>	<b>20.476</b>	<b>60.880</b>	<b>197,3%</b>
Vivienda Terminada	5.260	16.563	214,9%
Vivienda en Ejecución	15.216	44.317	191,3%
<b>Programa PROCREAR</b>	<b>3.200</b>	<b>24.726</b>	<b>672,7%</b>
Vivienda Terminada	1.000	9.510	851,0%
Vivienda en Ejecución	2.200	15.216	591,6%

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

Las mediciones físicas previstas para 2022 muestran un gran crecimiento interanual, en particular de las acciones vinculadas al programa PROCREAR, que crecería en 2022 un 672,7%.

Sin embargo debe resaltarse, es justamente en el programa de Planificación y Desarrollo Territorial, que comprende al PROCREAR, donde se presentan previsiones presupuestarias para 2022 menores al cierre estimado 2021.

## 5.10 MINISTERIO DE OBRAS PÚBLICAS

Para el Ejercicio 2022 en el Ministerio de Obras Públicas se contemplan, con destino al GPS, asignaciones por \$ 167.030,0 millones que resultan 30,4% superiores al crédito vigente al 15-09-21 y equivalen al 1,9% del total del GPS.

A fin de contextualizar la magnitud prevista para GPS en 2022, se señala que el gasto total para esta jurisdicción se eleva a los \$ 434.317,1 millones, es decir que el GPS representa el 38,5% de ese total.

Retomando estrictamente las asignaciones del GPS, los mencionados \$ 167.030,0 millones se desagregan en: \$ 117.732,9 millones para el Ministerio de Obras Públicas (MOP), \$ 48.622,2 millones para el Ente Nacional de Obras Hídricas de Saneamiento (ENOHSA) y \$ 674,9 millones para el Instituto Nacional del Agua (INA). Respecto de este último, el total de su presupuesto se clasifica como GPS.

### Distribución del Gasto por Función del GPS – MOP En millones de \$

Función	Presupuesto Vigente 2021	Proy. Ley de Presupuesto 2022	Var. %
Agua potable y alcantarillado	76.142,7	118.403,5	55,5%
Vivienda y urbanismo	20.609,0	24.590,4	19,3%
Promoción y asistencia social	1.164,7	11.357,5	875,1%
Educación y cultura	5.347,1	8.098,0	51,4%
Resto*	24.790,1	4.580,7	-81,5%
<b>TOTAL</b>	<b>128.053,6</b>	<b>167.030,0</b>	<b>30,4%</b>

\*Incluye función Salud y Ciencia y Técnica

Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

En la estructura de distribución de gastos se destaca el gran crecimiento del concepto Promoción y asistencia social (875,1%), concentrado en el MOP, seguido por las asignaciones en concepto de Agua potable y alcantarillado (MOP y ENOHSA) y de Educación y cultura (MOP), y con un crecimiento menor para el caso de Vivienda y urbanismo (MOP). Se observa una caída del 81,5% en concepto de Salud y Ciencia y Técnica (MOP e INA).

Adicionalmente, se menciona que para 2022 Agua potable y alcantarillado representa el 70,9% del GPS en esta Jurisdicción, pero solamente el 1,3% del GPS total 2022.

Sobre el particular, debe destacarse que dentro de dicho concepto se incluyen erogaciones con destino a la empresa Agua y Saneamientos Argentinos S.A. (AySA S.A.), para el financiamiento para obras de infraestructura que lleva adelante esa empresa, con una asignación para 2022 de \$ 30.214,6 millones, el 25,5% del total de esta función dentro del MOP. Sin embargo, es importante aclarar que, dadas las características del financiamiento, existen asignaciones adicionales para 2022 con destino a la empresa AySA S.A. dentro de la Jurisdicción 91 - Obligaciones a Cargo del Tesoro, por \$ 150.860 millones, para los mismos fines.

Asimismo dentro de las acciones vinculadas a la función de Agua potable y alcantarillado (MOP y ENOHSA) se contemplan los programas vinculados a obras de infraestructura, expansión de redes de agua potable, cloacas y saneamiento en todo el país, el Plan Argentina Hace y el Programa Federal de Saneamiento (PROFESA).

Respecto a las mediciones físicas más relevantes para esta función, para el ejercicio 2022 se prevé lo siguiente:



**Indicadores de Producción Pública Estimada**  
**Años 2021 - 2022**

Meta	2021	2022	Var. %
Obras de Incorporación o Mejora del Servicio de Cloacas - Obras en Ejecución	(*)	16	n/a
Obras de Incorporación o Mejora del Servicio de Agua - Obras en Ejecución	(*)	11	n/a
Adaptación a Excesos Hídricos de Núcleos Urbanos, Áreas Rurales y Sectores Productivos (Obra Finalizada)	6	5	-16,7%

(\*) Medición incorporada en 2022

Fuente: Mensaje del Proyecto de Ley de Presupuesto 2022

**5.11 MINISTERIO DE CIENCIA, TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN**

De acuerdo al Proyecto de Presupuesto 2022, la Jurisdicción Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación tiene asignados \$ 100.112 millones, que se destinan íntegramente a Ciencia y Técnica. A su vez, el Presupuesto de la jurisdicción representa el 53,3% del gasto de la APN en esa función (el resto proviene de los Ministerios de Economía - CONEA, Agricultura, Ganadería y Pesca - INTA y Desarrollo Productivo - INTI, que en su conjunto representan el 37,9% de la función, y en menor medida se prevén asignaciones en los Ministerios de Salud, de Educación, de Obras Públicas, de Defensa y de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto).

En cuanto a la clasificación por carácter económico, el 75,6% del gasto es del tipo corriente, mientras que el 24,4% corresponde a la atención de gastos de capital, incrementándose la participación de este tipo de gastos en el total del presupuesto de la jurisdicción (en el presupuesto vigente al 15/09/21, los gastos de capital representan el 18,5% del total).

Los programas más relevantes en cuanto a asignaciones de crédito son los siguientes:

**Principales programas del Ministerio de Ciencia,  
Tecnología e Innovación**  
 En millones de \$

Programa	Presupuesto Vigente 2021	Proy. Ley de Presupuesto 2022	Var. %
Federalización de las políticas en Ciencia, Tecnología e Innovación		15.194	0,0%
Financiamiento de Organismos Internacionales para Desarrollo Científico - Tecnológico	2.150	2.889	34,4%
Actividades Centrales	2.755	2.664	-3,3%
Formulación, Coordinación e Implementación de Acciones de Articulación en Ciencia y Tecnología	1.073	2.083	94,1%

Programa	Presupuesto Vigente 2021	Proy. Ley de Presupuesto 2022	Var. %
Planeamiento y Políticas en Ciencia Tecnología e Innovación	577	649	12,6%
<b>Subtotal Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación</b>	<b>6.555</b>	<b>23.479</b>	<b>258,2%</b>
Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET	34.527	57.207	65,7%
Comisión Nacional de Actividades Espaciales – CONAE	7.687	10.872	41,4%
Agencia Nacional de Promoción de la Investigación, el Desarrollo Tecnológico y la Innovación *	5.923	8.105	36,8%
Banco Nacional de Datos Genéticos	341	449	31,9%
<b>Subtotal Entidades</b>	<b>48.478</b>	<b>76.633</b>	<b>58,1%</b>
<b>TOTAL</b>	<b>55.032</b>	<b>100.112</b>	<b>81,9%</b>
<b>TOTAL CIERRE PREVISTO 2021</b>	<b>61.714</b>		<b>62,2%</b>

\* En 2021 se incorpora parte del crédito que se ejecutó en el Ministerio (\$ 1.276,8 millones) ya que se descentralizó durante el año  
Fuente: ASAP en base al Proyecto de Ley de Presupuesto 2022.

En el proyecto de Ley de Presupuesto 2022 se observa un importante incremento en el presupuesto asignado a la Jurisdicción. Ello tiene su origen en el dictado de la Ley N° 27.614 de Financiamiento del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación, que establece asignaciones anuales crecientes hasta llegar al 1% del PIB para Ciencia y Técnica en el año 2032. Para 2022, la función debe alcanzar el 0,31% del PIB. En el mensaje que acompaña el proyecto de Ley en el apartado que analiza el gasto por finalidad función se incluye un detalle de los créditos previstos para ese año por institución, del que surge que se da cumplimiento a la mencionada Ley.

#### 5.11.1 Consejo Nacional de Investigaciones Científicas y Técnicas - CONICET (\$ 57.207 millones)

Las asignaciones del CONICET concentran el 57,1% del presupuesto 2022 de la Jurisdicción. Asimismo, presentan un incremento interanual del 65,7%.

En el CONICET sobresale el programa de Formación de Recursos Humanos, que representa el 85,9% del total previsto para el organismo. En este programa se prevén los créditos destinados a la administración de las carreras del Investigador Científico y Tecnológico y del Personal de Apoyo a la Investigación y la formación de nuevos investigadores a través de un sistema de becas de investigación en ciencia y tecnología.

#### 5.11.2 Federalización de las políticas de Ciencia, Tecnología e Innovación (\$ 15.194 millones)

Este nuevo programa fue creado en cumplimiento de las disposiciones del Decreto N° 341/21, reglamentario de la Ley N° 27.614. El mismo en su artículo 8° dispone que como

mínimo el 20 % del aumento anual en el presupuesto para la función se destinará a promover la federalización del Sistema Nacional de Ciencia, Tecnología e Innovación. A fin de identificar este concepto, establece la creación de una categoría programática al efecto.

### **5.11.3 Comisión Nacional de Actividades Espaciales CONAE (\$ 10.872 millones)**

---

El presupuesto de la CONAE representa el 10,9% del total previsto para la Jurisdicción en 2022, incrementándose un 41,4% respecto del presupuesto vigente 2021.

En el crédito predominan los gastos de capital, alcanzando un 82,6% del presupuesto total para 2022.

Los programas con mayor presupuesto son los de Generación de Ciclos de Información Espacial Completos con una participación del 45,4% en el total del organismo, e Investigación y Desarrollo de Medios de Acceso al Espacio, que alcanza el 43,6%.

En el primero de ellos se destacan por su relevancia presupuestaria los proyectos Misiones Satelitales y Misiones Satelitales - Etapa III, y en menor medida la Construcción del Satélite SAOCOM 2.

En el programa Investigación y Desarrollo de Medios de Acceso al Espacio el gasto previsto es íntegramente de capital, y está relacionado con el proyecto Construcción de Vehículos Lanzadores Tronador II A, B y C.

## **6. RESTO**

---

Las jurisdicciones y/o programas que no han sido incluidos en los apartados precedentes totalizan el 2,4% del monto total del GPS considerado en el Proyecto de Ley de Presupuesto 2022, unos \$ 208.872,4 millones.

En dicho universo se encuentran, principalmente, las erogaciones para el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (MTEySS) (\$ 69.358,6 millones), la Comisión Nacional de Energía Atómica (CNEA) (\$ 37.841,9 millones), el Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria (INTA) (\$ 23.051,3 millones), el Ministerio de Cultura (\$ 19.018,5 millones), el Ministerio de Desarrollo Productivo (\$ 15.420,1 millones) y el Poder Legislativo Nacional (\$ 11.754,1 millones). Todos ellos, en su conjunto, alcanzan la suma de \$ 187.872,4 millones, lo que representa el 89,6% de las asignaciones para el GPS del denominado "resto".

Por otra parte en dicho grupo se destacan, entre otros, los programas vinculados a las acciones de Articulación Territorial, de Capacitación Laboral y de Empleo, que lleva adelante el MTEySS, las de Desarrollo y Suministros para la Energía Nuclear, Investigación y Aplicaciones no Nucleares que desarrolla la CNEA, la Investigación Aplicada, Innovación, Transferencias de Tecnologías, Extensión y Apoyo al Desarrollo Rural del INTA, la Gestión de Espacios Culturales y Proyectos Especiales, de museos

Nacionales, la promoción e integración cultural y los servicios de Biblioteca Nacional, todos estos, en el ámbito del Ministerio de Cultura.

Por último, también se encuentran en este “resto”, asignaciones de créditos para las acciones enmarcadas en el GPS que llevan adelante la Jefatura de Gabinete de Ministros, del Ministerio del Interior, el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto, el Ministerio de Justicia y Derechos Humanos, el Ministerio de Turismo y Deportes, el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible y el Poder Judicial de la Nación, por la suma de \$ 21.741,9 millones.

ANEXO ESTADÍSTICO

GPS por apertura funcional y por Instituciones  
Proyecto de Ley de Presupuesto 2022  
Importes en Millones de \$

Jurisdicción	Servicios Sociales										Total GPS	
	Salud	Promoción y asistencia social	Seguridad social	Educación y cultura	Ciencia y Técnica	Trabajo	Vivienda y urbanismo	Agua potable y alcantarillado				
Poder Legislativo Nacional	5.231,8			6.522,3								11.754,1
Poder Judicial de la Nación			366,0									366,0
Presidencia de la Nación	53.449,6	2.767,6	312.456,1	106,3								368.779,6
Jefatura de Gabinete de Ministros		6.061,4		395,2								6.456,6
Ministerio del Interior		6.951,2										6.951,2
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto					472,6							472,6
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos					981,9							981,9
Ministerio de Seguridad	11.848,0		208.058,9	27.744,6								247.651,6
Ministerio de Defensa	25.551,1		152.144,6	37.833,9	5.751,5							221.281,2
Ministerio de Economía					37.841,9							37.841,9
Ministerio de Desarrollo Productivo		5.001,8										5.001,8
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca					10.418,4							10.418,4
Ministerio de Turismo y Deportes					23.051,3							23.051,3
Ministerio de Obras Públicas	3.758,5	11.357,5		8.098,0	822,3		24.590,4		118.403,5			167.030,0
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat							188.619,1					188.619,1
Ministerio de Educación	6.087,1			657.014,3	4.011,7							667.113,1
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación					100.112,0							100.112,0
Ministerio de Cultura				19.018,5								19.018,5
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social						69.358,6						69.358,6
Administración Nacional de la Seguridad Social	154.716,6		5.327.991,7									5.482.708,2
Ministerio de Salud	383.301,4				5.462,6							388.764,0
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible			349,4									349,4
Ministerio de Desarrollo Social		584.680,3										584.680,3
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad		10.686,1										10.686,1
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0	0,0	0,0	54.002,0			45.000,0				150.860,0	249.862,0
<b>TOTAL</b>	<b>643.944,3</b>	<b>627.505,7</b>	<b>6.001.366,7</b>	<b>817.881,3</b>	<b>187.944,1</b>	<b>114.358,6</b>	<b>213.209,5</b>	<b>269.263,5</b>	<b>8.875.473,6</b>			

GPS por apertura funcional y por Instituciones  
 Proyecto de Ley de Presupuesto 2022  
 Estructura Procentual

Jurisdicción	Servicios Sociales										Total GPS	
	Salud	Promoción y asistencia social	Seguridad social	Educación y cultura	Ciencia y Técnica	Trabajo urbano	Vivienda y urbanismo	Agua potable y alcantarillado				
Poder Legislativo Nacional	0,1%			0,1%								0,1%
Poder Judicial de la Nación			0,0%									0,0%
Presidencia de la Nación	0,6%	0,0%	3,5%	0,0%								4,2%
Jefatura de Gabinete de Ministros		0,1%		0,0%								0,1%
Ministerio del Interior		0,1%										0,1%
Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto					0,0%							0,0%
Ministerio de Justicia y Derechos Humanos												0,0%
Ministerio de Seguridad	0,1%		2,3%	0,3%								2,8%
Ministerio de Defensa	0,3%		1,7%	0,4%								2,5%
Ministerio de Economía					0,4%							0,4%
Ministerio de Desarrollo Productivo		0,1%			0,1%							0,2%
Ministerio de Agricultura, Ganadería y Pesca					0,3%							0,3%
Ministerio de Turismo y Deportes						0,1%						0,1%
Ministerio de Obras Públicas	0,0%	0,1%		0,1%	0,0%				0,3%	1,3%		1,9%
Ministerio de Desarrollo Territorial y Hábitat										2,1%		2,1%
Ministerio de Educación	0,1%			7,4%	0,0%							7,5%
Ministerio de Ciencia, Tecnología e Innovación					1,1%							1,1%
Ministerio de Cultura				0,2%								0,2%
Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	1,7%		60,0%						0,8%			61,8%
Administración Nacional de la Seguridad Social	4,3%											4,4%
Ministerio de Salud						0,1%						0,1%
Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible						0,0%						0,0%
Ministerio de Desarrollo Social		6,6%										6,6%
Ministerio de las Mujeres, Géneros y Diversidad		0,1%										0,1%
Obligaciones a Cargo del Tesoro	0,0%	0,0%	0,0%	0,6%					0,5%	1,7%		2,8%
<b>TOTAL</b>	<b>7,3%</b>	<b>7,1%</b>	<b>67,6%</b>	<b>9,2%</b>	<b>2,1%</b>	<b>1,3%</b>	<b>2,4%</b>	<b>3,0%</b>	<b>100,0%</b>			

## ANEXO METODOLÓGICO

A los fines de este trabajo, se considera GPS a todo gasto contemplado en la finalidad Servicios Sociales. De acuerdo con el Clasificador Presupuestario del Sector Público Nacional, se trata de aquellas erogaciones destinadas a acciones inherentes a la prestación de servicios de: i) salud, ii) promoción y asistencia social, iii) seguridad social, iv) educación y cultura, v) ciencia y técnica, vi) trabajo, vii) vivienda y urbanismo, viii) agua potable y alcantarillado y ix) otros servicios urbanos.

Estas nueve categorías constituyen las funciones en que se puede clasificar el gasto en Servicios Sociales, y cada una de ellas puede ser ejecutada por más de una jurisdicción (Ministerios y/o Entidades Públicas), de acuerdo con la naturaleza de los programas presupuestarios que llevan a cabo en virtud de sus respectivos objetivos.

En cuanto a la información que sustenta el análisis realizado en este trabajo, los datos utilizados surgen del Proyecto de Presupuesto 2022 y del Sitio de Presupuesto Abierto del Ministerio de Economía de la Nación.